

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

| | | |
|---------|--------------------------------------------|---------|
| AÑO LXI | Managua, D. N., Martes 16 de Julio de 1957 | No. 158 |
|---------|--------------------------------------------|---------|

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Nombramiento. Pág. 1401
 Acéptanse unas renunciaciones 1401

MINISTERIO DE ECONOMIA

Transfiérese a primera Categoría. 1401
 Autorízanse unos pedidos de Harina 1402

EDUCACION PUBLICA

Extiéndese un Título. 1403

SECCION JUDICIAL

Remates. 1403
 Títulos Supletorios. 1405
 Marcas de Fábrica. 1406
 Denuncio de Mina. 1406
 Terrenos Municipales. 1406
 Citación. 1406
 Sentencias de Divorcio. 1407
 Declaratoria de herederos. 1407
 Citación de Procesados. 1408

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

No. 3

El Presidente de la República

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Manuel Ignacio Morales Casco, Auxiliar del Guarda Almacén de este Ministerio, con sueldo mensual de Quinientos Córdoba netos. (\$500.00), que se tomarán del Rubro Administrativo 0501-2801—Asignaciones personales—Sueldo del Personal temporal.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de 1º. de Julio del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., seis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello.

No. 23

El Presidente de la República

Acuerda:

1º.—Aceptar la renuncia que del cargo de Vice-Cónsul de Nicaragua en Los Angeles,

Estado de California, Estados Unidos de América ha presentado el señor Ronald Moller.

2º. El presente Acuerdo surtirá sus efectos desde esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., dos de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello.

No. 26

El Presidente de la República

Acuerda:

1º.—Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul General ad-honorem de Nicaragua en Río de Janeiro, Estados Unidos del Brasil ha presentado el señor José Mercedes Palma, a quien se le rinden las gracias por los importantes servicios prestadas a la Nación.

2º.—El presente Acuerdo surte sus efectos desde esta fecha

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 2 de Julio de 1957.—LUIS A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello.

Ministerio de Economía

DECRETO No. 1

El Presidente de la República

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 17 de la Ley Reguladora de Cambios Internacionales de 24 de Junio de 1955,

Decretan:

Arto. 1—Se transfiere a la primera Categoría o Lista Número Uno, los tejidos de yute, (bramante), para hacer sacos y enfardeadoras, comprendidos en la subpartida . . . 653-08-02-1.

Arto. 2.—Este Decreto comenzará a regir desde la fecha de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Economía, Enrique Delgado.

No 1458—F

En cumplimiento de lo dispuesto en el Arto. 6 del Decreto Ejecutivo No 7 de 17 de Agosto de 1956, ruégole publicar en el próximo número de «La Gaceta», que en la semana del 25 al 30 del corriente, fueron autorizados en este Ministerio, fuera del Convenio Internacional del Trigo, los siguientes Pedidos de Harina de Trigo:

| No. de Registro | Importador | Cantidad | | País de Origen |
|-----------------|----------------------------------|----------|----|----------------|
| 9754 | Daniel López Torres | 300 | qq | Canadá |
| 9927 | Juan León Sam & Cía. | 300 | « | U.S.A. |
| 9824 | Carlos Holmann Thompson | 600 | « | Canadá |
| 9967 | Salvadora P. de Miranda | 150 | « | Canadá |
| 9957 | José Mántica Sucrs. & Cía. Ltda. | 485 | « | U.S.A. |
| 9973 | Emilia Navarro Deshon | 150 | « | U.S.A. |
| 10034 | Quong Yick & Cía. Ltda | 200 | « | U.S.A. |
| 10199 | G. A. Teller | 150 | « | U.S.A. |
| 10204 | José Vigil Gutiérrez | 750 | « | U.S.A. |
| 10141 | Julio C. López Z. | 300 | « | U.S.A. |
| 10129 | Anita Holmann | 900 | « | U.S.A. |
| 10051 | Virgilio J. Altamirano | 225 | « | U.S.A. |
| 10132 | Carlos Holmann h. | 300 | « | U.S.A. |
| 10205 | José Virgilio Gutiérrez | 1,350 | « | U.S.A. |
| 10115 | Josefa Gaitán | 90 | « | Canadá |
| 10220 | Miguel A. Aráuz | 150 | « | Canadá |
| 10257 | Edmundo Delgado | 300 | « | U.S.A. |
| 10241 | Luis Caracas Santos | 300 | « | Canadá |
| 10265 | Ena Lina G. de Novoa | 450 | « | U.S.A. |
| 10284 | Valentín Horvilleur | 450 | « | U.S.A. |
| 10427 | Tomás Guevara | 1,325 | « | U.S.A. |
| 10428 | « | 1,200 | « | U.S.A. |
| 10298 | J. Evenor Madriz V. | 262.5 | « | U.S.A. |
| 10405 | Yee Kee Chow | 175 | « | U.S.A. |
| 10493 | Ismael Reyes & Cía. Ltda. | 300 | « | Canadá |
| 10546 | Harry A. Cordúa | 600 | « | U.S.A. |

TOTAL:

11,462.5 Quintales

Manuel Wong Valle,
Jefe del Departamento de Comercio
del Ministerio de Economía

No. 1498—F

En cumplimiento de lo dispuesto en el Arto. 6 del Decreto Ejecutivo No 7 de 17 de Agosto de 1956, ruégole publicar en el próximo número de «La Gaceta», que en la semana del 1 al 6 del corriente fueron autorizados por este Ministerio fuera del Convenio Internacional del Trigo, los siguientes Pedidos de Harina de Trigo:

| No. de Registro | Importador | Cantidad | | País de Origen |
|-----------------|--------------------------|----------|----|----------------|
| 10563 | Luis Alberto Granera | 180 | qq | Canadá |
| 10566 | Erasmus Holmann | 600 | « | Canadá |
| 10543 | Salvador Castillo R. | 75 | « | U.S.A. |
| 10547 | Comercial Atlántica | 350 | « | U.S.A. |
| 10730 | Alfonso Fong & Cía. | 100 | « | U.S.A. |
| 10852 | William Woo | 150 | « | U.S.A. |
| 10792 | Emilia Navarro Deshon | 300 | « | Canadá |
| 10752 | Anita Holmann | 600 | « | Canadá |
| 10741 | Benjamín Gallo Lacayo | 450 | « | Canadá |
| 10702 | José Alberto Carranza | 75 | « | Canadá |
| 10957 | Berta Suárez de Romero | 150 | « | U.S.A. |
| 10916 | Federico G. Kelly | 750 | « | U.S.A. |
| 10905 | Gallo & Villa Cía. Ltda. | 600 | « | U.S.A. |
| 10902 | Benjamín Gallo Lacayo | 150 | « | U.S.A. |
| 10949 | José Quant | 100 | « | U.S.A. |
| 10990 | Harry A. Cordúa | 600 | « | Canadá |

Total

5,230

Manuel Wong Valle,
Jefe del Departamento de Comercio
del Ministerio de Economía

No. 1522—F

En cumplimiento de lo dispuesto en el Arto. 6 del Decreto Ejecutivo No 7 de 17 de Agosto de 1956, ruégole publicar en el próximo número de «La Gaceta», que en la semana del 8 al 13 del corriente, fueron autorizados por este Ministerio fuera del Convenio Internacional del Trigo, los siguientes Pedidos de Harina de Trigo:

| No. de Registro | Importador | Cantidad | | País de Origen |
|-----------------|----------------------------------|----------|-----------|----------------|
| 11197 | Carlos Lacayo Vivas & Cía. Ltda. | 300 | qq | Canadá |
| 11338 | José Quant | 200 | « | U.S.A. |
| 11640 | Luis Alfonso Delgadillo | 150 | « | Canadá |
| 12012 | Marfa de Jesús de Sandino | 225 | « | U.S.A. |
| 11791 | Kong Fat | 75 | « | U.S.A. |
| 11793 | « | 75 | « | U.S.A. |
| 11804 | Cruz Gómez R. | 150 | « | U.S.A. |
| 11812 | Luis Alberto Granera | 300 | « | Canadá |
| 11816 | Valentín Horvilleur | 300 | « | Canadá |
| 11757 | Miguez A. Aráuz | 300 | « | Canada |
| 12157 | Blanca M. Kelly | 150 | « | Canadá |
| TOTAL: | | 2,225 | Quintales | |

Manuel Wong Valle,

Jefe del Departamento de Comercio
del Ministerio de Economía.

Educación Pública

No. 1

El Presidente de la República,
Considerado:

Que el Bachiller Aquiles Centeno Pérez, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de doctor en Derecho, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional de Nicaragua; a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Aquiles Centeno Pérez; el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le otorgan.

Comuníquese.— Casa Presidencial.— Managua, D. N., 20 de Junio de 1957.— LUIS A. SOMOZA D.— El Ministro de Educación Pública por la Ley, Pedro J. Quintanilla,

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 12444

Cuatro tarde veinticinco del corriente venderase martillo camión marca «Dodge», modelo B-3VA-172, motor número T 322-1686, Serie No. B 1795538. Oyense posturas.

Ejecuta: «Fernando Balladares hijo & Cía. Ltda.» a Alberto Moreno Narváez.

Dado en el Juzgado 2o. Civil de Distrito.— Managua, Julio tres de mil novecientos cincuenta y siete. Franco. H. Borgen.— Thelma Sánchez, Sria.

3 3

No 12445

Once de la mañana día veintinueve de agosto de este año, subastarase local este despacho, los siguientes inmuebles.

a) Finca denominada San Pablo, situada jurisdicción de Villanueva, departamento Chinandega, for-

mada dos quezeras conocidas «Bella Vista» y «Francia» y siguientes derechos de tierra: 1) Sitio La Concepción, extensión tres mil quinientas setenta y cinco manzanas, lindante así: oriente, terrenos San José del Portillo; poniente, tierras Mayocunda; norte, sitio Vanegas; y sur, sitios el Carbano y San Marquitos; 2) Sitio Vanegas, extensión cuatro caballerías de tierra medida antigua, lindante: oriente, terrenos Hato Grande o Hato Nuevo de los herederos del Licenciado don Pedro Pastora; poniente, sitios San Ramón y San Francisco de Aquespalapa; norte, río de Aquespalapa y tierras de los herederos de doña Marfa Martínez, denominados San José del Río; y sur, sitio La Concepción; 3) Sitio «San Francisco de Aquespalapa», extensión superficial de cuatro caballerías de tierra medida antigua, lindante: oriente, terrenos de San Ramón y Sitio Vanegas; poniente, terrenos de Baltazar Areas y de Aguilera en el sitio de San Ramón y tierras de Moyocunda; norte, río de Aquespalapa y sitio San Marquitos; y sur, sitio Moyocunda; 4) Sitio San Ramón con un derecho de dos sextos de caballería de tierra medida antigua que linda: oriente y sur, terrenos de San Pablo; poniente, terrenos de San Pedro y norte, río Villanueva.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Armando Aguilar Páez.

Base subasta: ciento cincuentisiete mil quinientos córdobas.

Dado Juzgado Civil Primero de este Distrito. — Managua, Distrito Nacional, seis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.— O. Carrasquilla.— C. Reyes G. 3 3

No 12446

Once de la mañana del veinte de agosto de este año, subastarase, local este despacho, finca rústica llamada Santa Teresa, situada jurisdicción Nagarote, departamento León doscientas veintiocho manzanas extensión superficial, lindante así: oriente, terreno La Quesera de Salvador Medal; poniente, terreno de Nagualapa del mismo Medal y terreno de Antonio García; norte, terrenos llamados Tragaleguas y San Miguelito; y sur, terreno de Santiago de Managua. Terreno propio.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Perfecto Rafael Hidalgo García.

Base subasta: Doce mil trescientos setentidós córdobas y cincuentidós centavos.

Dado Juzgado Primero de lo Civil este Distrito. Managua, seis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—O. Carrasquilla.—C. Reyes G. 3 3

No. 12417

Once mañana nueve Agosto próximo rematarase en este Despacho una y media caballería tierra del Sitio Ubatú o Lubatú, jurisdicción Achuapa, Departamento León, con casa mal estado y cerramiento cercas alambre veinte manzanas empastadas zacate jaraguá; sitio limita: oriente, sitio San Pedro; ponfente, sitio El Capote; norte, sitio El Guailo; sur, sitio San Marquitos.

Ejecución cantidad córdobas Dr. Carlos Cuadra Cea contra Eleazar, Rogelio y Audilio Lanzas Meza. Avalúo dos mil córdobas.

Oyense posturas legales

Juzgado Civil Distrito. — Granada, seis Julio, mil novecientos cincuentisiete. — Edmundo Matus M., Srlo. 3 3

No 12423

Diez mañana, veintiseis Julio mes corriente, rematarase local este Juzgado, casa y solar ubicados cantón El Calvario, esta ciudad; el solar es esquinado, mide treinta y tres varas y tercia rumbos norte y sur, veinte varas y tercia rumbos oriente y poniente; la casa es de cañón y mediagua; el cañón tiene trece varas de largo, taquezal, enchido piedra, techo tejas, mide ancho siete varas, corre norte a sur, corredor correspondiente, artezon cedro; mediagua mide doce varas largo, cuatro ancho, artezon ocote, resto misma construcción del cañón, lindante conjunto: oriente, predio hoy Pedro Antonio Ruiz, calle enmedio; norte, predio hoy de Ignacio Juárez; occidente, predio de María viuda de Asher y sur, parte vendida a Nicomedes Martínez v. de Pérez

Base: Veinticinco mil ochocientos córdobas.

Ejecución: doctor Fermín Meneses Castellón contra Marcelino Valenzuela.

Oyense posturas.

Juzgado de Distrito de lo Civil. Estelí, seis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Calixto Gutiérrez B. Srlo. 3 3

No 12427

Once de la mañana del veintiseis del mes en curso se subastará en este Juzgado predio urbano en barrio Monseñor Lezcano de esta ciudad, consistente en solar de siete varas frente por veinte fondo, con casa mediaguas, lindante: norte, sur y oriente, terrenos de Julio Lalinde; y occidente, terreno de la sucesión Mendoza.

Base subasta: Cinco mil córdobas.

Ejecución de Nicolás Estrada Chávez contra Guillermo Espinoza Leiva y Dolores (Lola) Fonseca Bojorge.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—O. Carrasquilla.—C. Reyes G. 3 3

No. 12426

Once de la mañana del veinticinco del mes corriente se subastará en el local de este Juzgado mitad indivisa que corresponde al doctor Gonzalo Solórzano Ramírez en predio urbano situado en Barrio Candelaria de esta ciudad, sobre Cuarta Calle Nor-este, consistente en solar de ocho varas frente por cuarenta de fondo, con casa cañón de ocho varas frente y recámara sobre rumbo oriental, con todos sus servicios interiores, y lindante: oriente, herederos de Madelina Elizondo; occidente, Yelba Solórzano Ramírez; norte, heredero de Francisco Gutiérrez Romero; y sur, herederos de Atanasia Romero viuda de Gutiérrez.

Base de la subasta: Veinticinco mil córdobas.

Ejecución de Celina Tellería Orozco contra doctor Gonzalo Solórzano Ramírez por suma de córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. Managua, ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—O. Carrasquilla.—C. Reyes G. 3 3

No. 13482

Doce meridianas diez y seis de Julio corriente, local este Juzgado, subastarse mejor postor finca rústica denominada «El Quabinal» compuesta de un derecho de tierra de cuatro caballerías y cuarenta y ocho manzanas más de tierra en el sitio de Santa Rosa de la Jurisdicción de la Villa de Comalapa, del cual derecho de tierra están solamente cercadas doscientas manzanas y comprendida dentro de los siguientes linderos: oriente, finca de Jenaro Castro; poniente, la de Ramón Somoza, norte, finca San Jerónimo del Tule de doña Gabina Duarte y la de Santiago Castro; y sur, finca de Corcino Duarte.

Se subasta por ejecución del Banco Nacional de Nicaragua contra el doctor Armando Galán Benavente.

Base del remate: Diecinueve mil doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado de Distrito Juigalpa, cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Rodolfo Oviedo Rojas.—Fulg. Miranda M., Srlo.

Es conforme. Juigalpa, cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Fulg. Miranda Martínez, Secretario. 3 3

No. 22458

Cuatro tarde del veintitrés mes corriente, rematarase mejor postor, local este Juzgado la siguiente finca urbana situada en esta ciudad, barrio Monseñor Lezcano, casa y solar, que tiene once de frente por treinta y cinco varas de fondo, limitado: oriente y norte, Rosa Emilia Chávez; occidente, Antonio Herrera, avenida enmedio y sur, solar de Rosenda Cuadra.

Véndese por ejecución de don Ernesto Martínez Solórbano, contra doña Rosa Ester de Meléndez.

Acéptanse posturas legales, no bajen base subasta de catorce mil ciento sesenta córdobas.

Dado en el Juzgado Civil Segundo del Distrito. Managua, seis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Francisco H. Borgen. — Thelma Sánchez G., Srlo. 3 2

No 12457

Once de la mañana del veintitres de Julio corriente año subastarse local este Juzgado automóvil Marca «Chevrolet» usado, modelo mil novecientos cincuenta, color verde combinado, de cuatro puertas motor de seis cilindros número HAN ciento cincuenta y ocho mil doscientos noventa y tres, carrosería (chasis) número T, ocho mil setecientos cuarenta y nueve, con sus llantas y accesorios, con placa N^o. setecientos noventa y siete, para el año de mil novecientos cincuentisiete.—

Ejecución de Concepción Barquero Barberena contra Oscar Efraín García L.

Dado en el Juzgado lo Civil del Distrito.—Managua, seis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Las once y media de la mañana.—Orlón Carrasquilla.—Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—Armando Ruiz M., Srlo. 3 2

No. 12461

Once mañana veintiseis Julio año corriente, local este Juzgado, subastarse mejor postor finca rústica denominada «El Obraje», situada en sitio Portezuela, jurisdicción pueblo Terrobona este Departamento, como noventa manzanas extensión, cercada con alambre de púas, contiene potreros, huertas de regado, café, guineos, rastrojos y linda: oriente, Isafas y Enriqueta Díaz; occidente, Saturnina viuda de Castellón y Jacoba Escorcis; norte, Hilario Cruz y Julio Díaz y sur, Isafas Díaz y Saturnina viuda de Castellón, camino enmedio.

Ejecuta doctor Agustín Montes González a Juana Vásquez de Palma.

Base del remate: Doce mil cuatrocientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, nueve Julio mil novecientos cincuentisiete.—Justo Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme Matagalpa, nueve Julio mil novecientos cincuentisiete.—Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 12126

Fernando Ramón Rojas, casado, herrero, este domicilio solicita título supletorio propiedad urbana este pueblo, mejoras casa tejas de barro forro de tablas, pizo de tambo seis varas de frente por nueve de fondo con tres divisiones interiores, una sirve de cocina otra de dormitorio y la tercera de comedor y el solar en que esta edificación mide quince varas de frente por veinte y ocho de fondo todo lindante: Oriente: calle en medio casa de Amando Reyes; Poniente, la de Petronila Viarreina; Norte, calle y casa de Concepción Aguínea; y Sur, previo de Fernando Isabel Monje-Posesión unidas a sus antecesores más de treinta años.

Valorada doscientos córdobas.

Quien tenga derecho oponerse, ocurra este Despacho hacerlo término legal.

Matiguás diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuentisiete.—Testado—Dicha—Ramón Rojas—No valén—Fernando Isabel Monje R.—Aurora Gutiérrez C., Secretaria.—Es conforme con su original que cotejó.—Matiguás, veinte y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—F. Monje R.—Aurora Gutiérrez C., Secretaria.

3 3

Nº 12125

Anselma Galeano, solicita título supletorio casa urbana tejas, nueve varas largo, cinco ancho, ubicada solar veintinueve varas Oriente, Norte y Occidente y veintisiete varas por el Sur, cerrado cordón, limitado: Oriente, solar casa Arnulfo Urrutia; Occidente, solar casa Agapito Mendoza; Norte, solares José Ramón Pérez y María Alegre; y Sur, casa Basilia Pérez, calle en medio.

Quien tenga derecho oponerse dedúzcalo término de ley.

Juzgado Local.—Limay, cinco Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Agapito Mendoza.—Pasual B. Moreno, Srío.

3 3

Nº 12132

Rosa Ruiz, se ha presente este Juzgado, solicitando título supletorio un solar que mide veinticinco varas frente, por veintiuna fondo dentro siguientes linderos: Sur, Salvador Blanco; Poniente, potrero vacío; Oriente, María Montiel; y Norte, Campo de Aviación

Estimase en doscientos córdobas.—Terreno propio.

Síndico no se opuso.

Quien sea crea con derecho opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local Unico de Corinto, ocho de Junio de mil novecientos cincuentisiete.—Agustín Tijerino P.—M. Angel Vargas., Srío.

3 3

Nº 12121

Angela de Martínez se presentó a esta Juzgado solicitando título supletorio casa y solar que mide veintitres varas de frente, veintiuna de fondo dentro siguientes linderos: Norte, Salvador Blanco; Sur, Calle vacía; Oriente, Juan J. Estrada, Poniente, Concepción Castillo.

Estimase doscientos cordobas.

Quien se crea con derecho, pongase término legal.

Terreno propio.—Síndico no se opuso.

Dado en el Juzgado Local Unico de Corinto, ocho de Junio de mil novecientos cincuentisiete.—Agustín Tijerino P.—M. Angel Vargas., Srío.

3 3

Nº 12130

Salvador Blanco se ha presentado este Juzgado solicitando título supletorio solar y casa que mide treinticuatro varas frente por veinticinco fondo dentro siguientes linderos: Norte, calle en medio Rosa Ruiz; Sur, Socorro Sanchez; Poniente, Concepción Castillo; y Oriente, Juan José Estrada.

Estimase doscientos córdobas.

Terreno propio.

Síndico no se opuso.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local Unico de Corinto, ocho días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Agustín Tijerino P.—M. Angel Vargas.—Srío.

3 3

Nº 12203

José Daniel Nuñez, solicita título supletorio, casa y solar en esta villa, lindando: Norte, calle; Sur, solar valdío y solar de Maximina Hurtado; Oriente, calle y sacatera de Ignacio Duarte; y Poniente, solar y casa de Narcisa García,

Quien tenga derecho opóngase.

Secretaría del Juzgado Local.—Comalapa, quince de Junio de mil novecientos cincuentisiete.—S. Miranda R., Srío.

3 3

Nº 12202

Isabel Sequeira y Carmina de Sequeira solicita título supletorio, casa y solar en esta villa, lindando Norte, calle y casa de Ramón Galeano; Sur, solar Nicenta Ríos; Oriente, solar y casa de Aminta Sequeira; Poniente, casa y solar de Enperatriz Hernández.

Quien tenga derecho, opóngase.

Secretaría del Juzgado Local.—Comalapa, quince de Junio de mil novecientos cincuentisiete.—S. Miranda R., Srío.

3 3

Nº 12302

Jacinta Marín, solicita título supletorio finca urbana jurisdicción Bélen, doce y media varas por doscientas cincuenta, limitada: Oriente, Clemencia Aguilar; Poniente, calle pública; Norte, Miguel Ernesto Zeas; y Sur, Maricial Marín.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veinte y uno Junio mil novecientos cincuentisiete.—Moisés S. Cole.

3 2

Nº 12244

Esmeralda Díaz, presentóse ante esta autoridad solicitando título supletorio predio urbano situado cantón Sur, Occidental esta ciudad, cuatro varas y catorce pulgadas de frente por treinta varas de fondo compuesto de casa y solar, limitado: Norte, Pedro Gutiérrez; Sur, calle; Oriente, Soledad Díaz; Poniente, Pedro Díaz.

Quien crease derecho opóngase término ley.

Juzgado Local Civil.—Dirimbs, catorce Junio de mil novecientos cincuentisiete.—Pedro J. Pérez A. Velasquez Ramos., Srío.

3 2

Nº 12239

Juana Caldera viuda de Romero solicita título supletorio finca urbana en esta Villa, parte Occiden-

tal con medidas y linderos: Oriente, cuarenta y siete y media varas Felipe Miranda y Roberto Rostrán; Poniente, treinta varas y tres cuartas, con el Rastro Público; Norte, cuarentidos varas con el río Tipitapa Sur, cuarenta y nueve y media varas con la sucesión del General Somoza, calle enmedio.

Quien pretende derecho, opóngase término legal. Juzgado Local Civil.—Tipitapa, dieciocho Junio de mil novecientos cincuentisiete.—Bernabé Guerrero.—Luis G. Montenegro R., Srío.

3 2

MARCAS DE FABRICA

No. 12363

Laboratorios Funk, S.A., de la ciudad de Barcelona, España, mediante apoderado Joaquín Vijil Tardón, abogado y Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

RINOMICINA

Para: Sustancias, productos y preparados farmacéuticos, medicamentosos, veterinarios y curativo, de todas clases, dietéticos de empleo medicinal, desinfectantes y antiparasitarios para uso humano, Clase 9 (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

No. 12361

Veb Buchungsmachinenwek Karl Marx Stadt, domiciliados en Alt-Chemnitz Strasse 41, Karl-Marx Stadt, Alemania, mediante apoderado Félix E. Guandique, abogado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de fábrica y Comercio:

ASTRA

Para: Aparatos eléctricos y electrónicos, máquinas parlantes, dispositivos para perforar, examinar y evaluar portadores de registros y/o dispositivos calculadores electrónicos o electrotrónicos así como sus aparatos interiores o accesorios. Aparatos electrotrónicos. Clase 24.

Máquinas de escribir u otras máquinas de oficina, aparatos de pesar, máquinas para perforar, examinar y evaluar portadores de registro de toda clase, máquinas para oficina, máquinas de escribir. Clase 26.

Aparatos físicos, aparatos de calcular, máquinas calculadoras, máquinas de sumar, máquinas de calcular y de contabilidad de toda clase, cajas contadoras y registradoras, máquinas de sumar, calcular y de contabilidad en combinación con máquinas de escribir. Aparatos químicos. Aparatos ópticos. Aparatos de medición superior, de señales, para medir y para la supervisión. Clase 29.

Artículos para escribir, dibujar, pintar y modelar. Útiles para oficinas y escritorios (salvo muebles). Clase 40.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 2

DENUNCIO DE MINA

No. 12148

Señor Juez Civil del Distrito y de Minas. Yo, Alfonso Narváez, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, ante Ud., respetuosamente expongo: Que en el lugar nombrado «La Poza del Salto de La Flor», he descubierto en cerro virgen una mina de oro; que nombro «La Flor», tiene su recuesto al norte y corre de sur a norte. Tengo derecho a tres pertenencias, he labrado pozo de doce

metros. Acompaño la muestra; se encuentra la Mina a una y media leguas de Santa Rosa del Peñón y linda: oriente, El Quebrachal; poniente, Poza «La Cruz»; norte, Cerro Borroño y sur, Cerro Zacatosar. Denuncio la Mina deslindada; pido ordene registrarse esta manifestación y publicación por edictos en forma legal; ampárome Código Minería. Son mis compañeros de denuncia: Marcos Vega y José Ángel Parriles, mayores de edad, solteros, agricultores y de este vecindario. Oigo notificaciones oficina doctor Luis Lorenzo Sevilla León, treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. Alfonso Narváez.—P. su. P.—L. L. Sevilla.—Presentado por el doctor Luis Lorenzo Sevilla a las diez de la mañana del treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, con una muestra minera. Hugo Berríos. Juzgado Civil del Distrito. León, uno de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. Las nueve de la mañana.—Por presentado en forma el anterior denuncia anótese en el Diario, inscríbese en el Libro de Descubrimientos, publíquese por carteles en el tiempo y forma de ley. Notifíquese y custodiense las muestras presentadas debidamente identificadas.—Berríos.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. León, once de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Hugo Berríos.—Olivia Dávila Reyes, Srío.

3 3

TERRENOS MUNICIPALES

No. 12379

Vicenta Ruiz solicita dónesele solar Municipal situado norte esta ciudad, limitado: oriente, calle nueva; occidente y norte, Elsie v. de Pastora; sur, Gregorio Torres.

Alcaldía Municipal Ciudad Darío, uno de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—E. Pallais.—Luis A. Pastora, Srío.

3 2

No. 12312

Eltas Arguello Navarrete, mayor de edad, divorciado agricultor y de este domicilio, solicita arriendo lote terreno ejidal, situado punto Puerto Arturo esta jurisdicción, como cincuenta manzanas superfic dentro siguientes linderos: Norte, propiedad del doctor Adán Barillas y terrenos de Francisca Oporta; Sur, propiedad que fué de Alejandro Suárez, hoy de Guillermina de Arellano, camino en medio y propiedad de Luciano Morales, camino en medio; Oriente, encierro de Francisca Oporta camino enmedio y terreno sin cercas de la misma señora Oporta; y Poniente, terreno que fueron de Alejandro Suárez, hoy de Guillermina de Arellano, camino enmedio y propiedad del doctor Adán Barillas.

Quien pretenda derechos, presentese deducirlo forma legales.

Dado Alcaldía Municipal.—Juigalpa, veintiuno Junio mil novecientos cincuentisiete.—Ra. Mayorga C.—Asunción Aguilar., Srío.

Es conforme.—Asunción Aguilar., Srío.

3 2

No. 12316

Gregorio Torres González, solicita donesele solar ciudad, dieinueve varas frente por treintinueve fondo limitado: Oriente, calle nueva; Norte, Elsie V. de Pastora; Occidente, Eugenio Suárez; Sur, calle Ermita.

Pretenda oponerse, presentese esta Alcaldía.

Alcaldía Municipal.—Ciudad Darío, veinte Junio mil novecientos cincuentisiete.—E. Pallais.—Luis A. Pastora, Srío.

Es conforme, Luis A. Pastora, Srío.

3 2

CITACION

No. 12466

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Compañía Azucarera y Cafetalera «El Polvón», cito

a los señores accionistas de la misma Sociedad para la Junta General Ordinaria de accionistas, que de conformidad con la Escritura Social y los Estatutos, tendrá verificativo a las once (11) a.m. del día treintuno (31) del mes de Julio corriente, en el local de las oficinas de la Empresa, situadas en el edificio de «Nicaragua Sugar States Ltd.», primera calle Sur de esta ciudad de Granada.

La referida Junta General conocerá, además de los asuntos ordinarios, de algunos especiales, como reformas en la Escritura Social y en los Estatutos en el sentido de ampliar los enunciados del objeto de la Sociedad, aumentando la órbita de los negocios u operaciones sociales, suprimir restricciones para la representación o actuación de Directores que traten en nombre de la Sociedad (párrafo 2o. del Art. 38 de los Estatutos), cambiar las fechas o épocas de celebración de las Juntas Generales Ordinarias de accionistas y de las sesiones ordinarias de la Junta Directiva, facilitar la representación de los accionistas en las Juntas Generales y otros puntos que se estimen convenientes.

Granada, doce (12) de Julio de mil novecientos cincuentisiete.

Dionisio Cuadra Benard
Secretario.

2 3

SENTENCIAS DE DIVORCIO

Nº 12256

«Corte de Apelaciones. Sala Civil. Granada, once de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. Las diez y cuarenta minutos de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones y disposiciones citadas, los artos. 436, 447 Pr. los suscritos Magistrados dijeron: Declárase disuelto por mutuo consentimiento el matrimonio que Luis Salvador Gutiérrez y María Gutiérrez Navarro contrajeron el 25 Julio 1946, inscrito como se dijo en las Resultas. La ex-cónyuge estará sujeta a la prohibición consignada en el art. 112 C. Inscríbese esta sentencia en los Registros a ello destinados, anótese al margen de la partida matrimonial de los cónyuges. Así queda confirmada la sentencia consultada de la referencia. Cópiese, notifíquese, librese ejecutoria, con testimonio concertado vuelva el expediente al Juzgado de su origen. Entre líneas librese ejecutoria - Vale. Ernesto Sequeira A. C. Salas Vargas N. Ordóñez V. Pedro V. García Srio.

Conforme. Granada, Junio doce mil novecientos cincuentiseis.—Pedro O. García Srio.

1

No. 12257

«Corte de Apelacione. Sala Civil. Granada, quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. Las once y veinte minutos de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones y disposiciones citadas, los artos. 436, 447 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Confírmase la sentencia consultada de la referencia. En consecuencia declárase disuelto por mutuo consentimiento el matrimonio que Elías Ar-

guello Navarrete y Teresa Chamorro Martínez contrajeron el ocho Diciembre mil novecientos cuarentinueve en los oficios del Juez Local Civil de Juigalpa, inscrito como se dijo en la Resulta I. Los menores David Antonio y Aurora del Rosario de Fátima quedarán bajo el cuidado inmediato y custodia de su madre, con la obligación el padre de alimentarlos en los términos convenidos en la escritura reseñada en la Resulta II. La ex-cónyuge estará sujeta a la prohibición establecida en el art. 112 C. Inscríbese esta sentencia en los Registros a ello destinados, anótese al margen de la partida matrimonial de los ex-cónyuges, cópiese, notifíquese, publíquese por extracto en La Gaceta, librese ejecutoria, con testimonio concertado vuelva el expediente al Juzgado de su origen. Ernesto Sequeira A. C. Salas Vargas N. Ordóñez V. Pedro V. García Srio.

Conforme. Granada, Marzo veinte mil novecientos cincuentisiete.—Pedro O. García Srio.

1

Nº 12255

«Corte de Apelaciones Sala Civil. Granada, siete de Junio de mil novecientos cincuentiseis. Las diez y diez minutos de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones y disposiciones citadas los artos. 436, 447 Pr. los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada. En consecuencia declárase disuelto por mutuo consentimiento el matrimonio que el Dr. Guillermo Pernudi o Pernúdí y Lola (Dolores) Bermúdez contrajeron el dos Febrero mil novecientos cuarentitres en los oficios del Juez Local Civil de Granada, inscrito como se dijo en las Resultas. Los menores hijos del matrimonio Lesbia y Guillermo (William) quedarán bajo el cuidado de su madre y en defecto de ésta, de su abuela Justa Mendoza, con la obligación el padre de alimentarlos en la forma dicha en la escritura mencionada en las Resultas. La ex-cónyuge estará sujeta a la prohibición consignada en el art. 112 C. Inscríbese esta sentencia en los Registros competentes, anótese al margen de la partida de matrimonio de los ex-cónyuges, publíquese por extracto en La Gaceta, cópiese, notifíquese, librese ejecutoria, con testimonio concertado vuelva el expediente al Juzgado de su origen. Ernesto Sequeira A. C. Salas N. Ordóñez V. Pedro V. García Srio.

Conforme. Granada, Junio once mil novecientos cincuentiseis.—Pedro O. García Srio.

1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No. 12418

Elva María Roa Palacios, solicita declárese la heredera de su difunta madre Isabel Palacios de Roa.

Bienes: Solar Urbano, Nagarote. de doce por treinticinco varas, lindante: Oriente, Juana Salazar v. de Quevera; Poniente, mediando calle, Jesús Roa; Norte, Juan López; Sur, Irene y Juana Benita Escobar.

Interesados opónganse,

Juzgado Civil Distrito.—León, ocho Julio mil novecientos cincuentisiete.—J. R. Sabro E.—Srio.

1

No. 12448

Juana Pastora Cabrera unión hermanos solicita declaratoria herederos, de todos los bienes derechos y acciones que dejó a su muerte su padre don Antonio Arturo Cabrera.

Interesados opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Julio cuatro mil novecientos cincuentisiete.—Carlos A. López, Srio.

1

CITACIONES DE PROCESADOS—

No. 184

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Rafael Gutiérrez. Antonio Ramírez y Victoriano López, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días concurran al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de Robo en bienes de la propiedad de Aquilino Reyes, soltero y de Jerónimo Mendoza, casado ambos mayores de edad, agricultor y del domicilio de La Paz Centro bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elebar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. Francisco Rodrigo Hernández Juez Ernesto Madriz Srio.

1

No. 185

Por primera vez cito y emplazo al procesado Matilde Saravia, chofer, y de sus otras ignoradas, para que dentro del término de quince días, concurran a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones por imprudencia temeraria cometido en la persona de Gladys Cajina de Gallo, mayor de edad, casada de oficios domésticos y vecina de La Paz Centro, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elebar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho proce-

sado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentren.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León a los ocho días de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Francisco Rodrigo Hernández—Juez, Ernesto Madriz Srio.

1

No. 178

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Santos Bermúdez Ramírez, de calidades desconocidas en autos, vecina de la comarca Las Cañitas de la jurisdicción de Teustepe; por ser autor del delito de homicidio en la persona de Ruperto Bermúdez Ramírez, quien fue de treinta años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Teustepe; para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho, a defenderse en la causa que se le sigue; bajo pena de someter esta causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de que las Sentencias que se dicten en su contra surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Boaco, a los dieciseis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Dario Zúñiga Pallais.—Maruca Sánchez Barquero.—Sria.

1

No. 206

Por segunda vez, cítase y emplázase al procesado Eulalio Benavides, de generales, ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Leocadio Martínez mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de la ciudad de Pueblo Nuevo, de este Departamento; bajo los apercibimientos de someter su causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causarle la sentencia que se dicte, los mismos efectos que si estuviera presente.

Recuérdase a las Autoridades, la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. H. Osorno Fonseca. Guillermo Sotomayor. Srio.

Es conforme con su original, Estelí; veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Adela María Guillén M. Sria.

1